

13/05/2010

**PERMISO  
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001692      FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,427

NOMBRE: LOPEZ MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES  
 UBICACIÓN: SANTA RITA      EXTERIOR: 100      INTERIOR:  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO      POLLO ASADO  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 157      IMPORTE: \$816.40  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2011      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2011

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	11:00:33 a	A:	04:00:33 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	11:00:33 a	A:	04:00:33 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	11:00:33 a	A:	04:00:33 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Handwritten signature]*

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Handwritten signature]*

ACEPTO

LOPEZ MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro Independencia 58 mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

El incumplimiento de la norma ciudad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*